



Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0015-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

**Asunto:** Certificación de tener el banco de preguntas listo a ser aplicadas en las pruebas de conocimientos técnicos para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Tribunal Quitumbe.

Señor Magíster

Francisco Fernando Sánchez Cobo

**Secretario de Inclusión Social**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho.

Reciba un cordial saludo del Secretario del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Quitumbe.

Al respecto tengo a bien indicar que el referido Tribunal en aplicación del “REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DMQ” ha dispuesto a este Secretario en la Sesión del nueve de agosto de 2022 lo siguiente:

*“Oficiar a la Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito, solicitando lo siguiente: la certificación de tener el banco de preguntas listo a ser aplicadas en las pruebas de conocimientos técnicos para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del DMQ para los diferentes puestos el cual deberá ser elaborado en coordinación con instituciones de educación superior que posean dentro de sus carreras temas relacionados con el ejercicio de las JMPDNA.”*

Sobre lo dicho en el párrafo que antecede así como lo dispuesto en la referida normativa que regula el Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación para la elección y designación de Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia esta **Secretaria solicita muy comedidamente.-** Remita a este Tribunal la certificación de tener el banco de preguntas listo a ser aplicadas en las pruebas de conocimientos técnicos para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de miembros para los diferentes puestos el cual deberá ser elaborado en coordinación con instituciones de educación superior que posean dentro de sus carreras temas relacionados con el ejercicio





**Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0015-O**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2022**

de las JMPDNA.

De igual manera señalo a su autoridad que los puestos en concurso para la jurisdicción administrativa de Quitumbe son los determinados en el artículo 6 del “REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DMQ” mismo que textualmente señala:

“Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia se integrarán con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, las/los que serán elegidos de entre candidatas/os que cumplan el perfil acreditando formación técnica especializada para cumplir con las responsabilidades propias; del cargo. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Las JMPDNA se conformarán de la siguiente manera:

Miembros principales:

- Un/a abogado/a que haya obtenido la mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones.
- Una psicóloga/o que haya obtenido la mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones
- Una o un profesional que con título de tercer nivel en las áreas de estudios sociales y culturales reconocidos (estudios culturales, sociología, antropología, trabajo social, orientación familiar, artes liberales)

Miembros suplentes:

- Un/a abogado/a que haya obtenido la segunda mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones
- Una psicóloga/o clínica/o que haya obtenido la segunda mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones.
- Una o un profesional que con título de tercer nivel en las áreas de estudios sociales y culturales reconocidos (estudios culturales, sociología, antropología, trabajo social, orientación familiar, artes liberales) que haya obtenido la segunda mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones.”





**Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0015-O**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2022**

Finalmente tengo a bien adjuntar para su conocimiento:

Perfil aprobado de abogado/a

Perfil aprobado de psicología

Perfil aprobado de profesional del área de estudios sociales y culturales

Acta No. 2 del Tribunal de Quitumbe

Atentamente,

**Dr. Carlos Gonzalo Albán Subia  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Anexos:

- 1. Perfil 1 JMPDNA[1].pdf
- 2. Perfil 2 JMPDNA[1].pdf
- 3. Perfil 3 JMPDNA[1].pdf
- ACTA 2 QUITUMBE.pdf

Copia:

Señora Licenciada

Nadia Raquel Ruiz Maldonado

**Secretaria General**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elsa del Carmen Goyes Aguilar

**CONSEJO CONSULTIVO DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Señora Ingeniera

Silvia Jacqueline Acevedo Rosero

**Jefe de la Unidad de Desarrollo**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster

Evelyn Soledad Zurita Cajas

**Asesora de Despacho**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada

Amparito de Lourdes Narvaez Lopez

**Concejala Metropolitana**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster





**Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0015-O**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2022**

Alexandra Paola Ayala Velastegui  
**Secretaria Ejecutiva (e)**

NUT: CPD-DMQ-2022-2429

